



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN GUAYAQUIL Y QUITO, ECUADOR.

Santiago, 1 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0939/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; el Decreto Supremo N° 1618 de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en los Memorándum N° 6938, de 19 de agosto de 2015, y N° 7111, de 24 de agosto de 2015, del Subdepartamento Comercio de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1523743, denominado "Proyecto Operacional 2015 Subdepartamento Comercio de Servicios", con el objeto de apoyar de forma complementaria las actividades de promoción del Subdepartamento Comercio de Servicios, financiando actividades de gestión.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 3 y 14 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas del sector servicios de y para la construcción a participar de una actividad denominada "Misión Comercial de Servicios para la Construcción", a realizarse en Guayaquil y Quito, Ecuador, entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015;
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron ocho (8) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección;
5. Que, mediante Memorándums N° 6938, de 19 de agosto de 2015, y N° 7111, de 24 de agosto de 2015, del Subdepartamento Comercio de Servicios, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 17 de agosto del mismo año, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron ocho (8) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;
6. Que, según consta en el Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón social o nombre persona natural	RUT
----	--------------------	-------------------	---------------------------------------	-----





1	03-08-2015	15:39	Arce Arquitectos Limitada	76.393.660-0
2	04-08-2015	8:01	Arquitectura y Construcción Build Limitada	76.138.964-5
3	04-08-2015	10:59	Ascencio Lobos & Maass Consultores e Inversiones Limitada	76.277.073-3
4	05-08-2015	17:10	Sísmica Ingeniería Limitada	76.145.954-6
5	10-08-2015	12:07	Badia Y Soffia Arquitectos Limitada	78.624.750-0
6	11-08-2015	14:28	Padilla y Compañía Limitada	76.113.572-4
7	11-08-2015	15:07	Capitel S.A.	96.833.320-8
8	11-08-2015	21:22	Sociedad de Profesionales Guarello Arquitectura Limitada	76.543.940-K
9	12-08-2015	9:57	Ruiz Tagle Asociados Limitada	77.651.390-3
10	13-08-2015	12:37	Formas Wood Limitada	76.003.193-3
11	13-08-2015	16:40	Inversiones AyF Limitada	76.037.527-6
12	13-08-2015	19:38	Ipsum SpA	76.463.148-K

7. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT	Justificación
1	Inversiones AyF Limitada	76.037.527-6	No adjunta carta de compromiso y no indica oferta con potencial exportable.
2	Formas Wood Limitada	76.003.193-3	No presta servicios para la construcción según descripción en formulario. Vende productos.

8. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes empresas conforme al orden de recepción y a los requisitos del formulario de postulación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT	TAMAÑO	EXPORTADORA
1	Arce Arquitectos Limitada	76.393.660-0	PEQUEÑA	NO
2	Arquitectura y Construcción Build Limitada	76.138.964-5	PEQUEÑA	NO
3	Ascencio Lobos & Maass Consultores e Inversiones Limitada	76.277.073-3	PEQUEÑA	NO
4	Badia ySoffia Arquitectos Limitada	78.624.750-0	PEQUEÑA	NO
5	Capitel S.A.	96.833.320-8	MEDIANA	NO
6	Ruiz Tagle Asociados Limitada	77.651.390-3	PEQUEÑA	NO
7	Sociedad de Profesionales Guarello Arquitectura Limitada	76.543.940-K	MEDIANA	SI
8	Sísmica Ingeniería Limitada	76.145.954-6	MICRO	NO

9. Que las siguientes empresas no fueron seleccionadas, al haberse otorgado los ocho cupos disponibles a las empresas indicadas en el número anterior a:





N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL O POSTULANTE	RUT	TAMAÑO
1	Padilla y Compañía limitada	76.113.572-4	MICRO
2	Ipsium SpA	76.463.148-K	MICRO

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en la "Misión Comercial Servicios para la Construcción", a realizarse las ciudades de Quito y Guayaquil, Ecuador, entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015, a las entidades que se indican a continuación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Arce Arquitectos Limitada	76.393.660-0
2	Arquitectura y Construcción Build Limitada	76.138.964-5
3	Ascencio Lobos & Maass Consultores e Inversiones Limitada	76.277.073-3
4	Badia ySoffia Arquitectos Limitada	78.624.750-0
5	Capitel S.A.	96.833.320-8
6	Ruiz Tagle Asociados Limitada	77.651.390-3
7	Sociedad de Profesionales Guarello Arquitectura Limitada	76.543.940-K
8	Sísmica Ingeniería Limitada	76.145.954-6

- II. **DÉJASE** constancia que a las siguientes empresas no se le asignaron cupos al haberse otorgado los ocho (8) cupos disponibles a las entidades indicadas en el numeral precedente, pasando en el siguiente orden a conformar la lista de espera en caso de renuncia de uno de los adjudicados:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL O POSTULANTE	RUT
1°	Padilla y Compañía limitada	76.113.572-4
2°	Ipsium SpA	76.463.148-K

- III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT	Justificación
1	Inversiones AyF Limitada	76.037.527-6	No adjunta carta de compromiso y no indica oferta con potencial exportable.
2	Formas Wood Limitada	76.003.193-3	No presta servicios para la construcción según descripción en formulario. Vende productos.

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ

Directora General de Relaciones Económicas Internacionales (s)

MPL

Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

